

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 24 DE MARZO DE 2025
ACTA No. 14-03-2025

Al ser las dieciséis horas con treinta y ocho minutos del lunes veinticuatro de marzo del dos mil veinticinco inicia la sesión ordinaria del Consejo Directivo 14-03-2025, de manera presencial y virtual, con el siguiente quórum:

Yorleni León: Vamos a proceder con el primer punto que tenemos.

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

CONSEJO DIRECTIVO: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Freddy Miranda Castro, Director y el Sr. Olger Irola Calderón, Director.

Sr. Ólger Irola Calderón, desde mi casa de habitación en Guápiles, Pococí

Sra. Alexandra Umaña Espinoza, desde San Antonio de Coronado en mi casa de habitación.

Sra. Ilianna Espinoza Mora, ubicada en Santo Domingo de Heredia, en casa de habitación.

Sra. Floribel Méndez Fonseca, en Tres Rios, La Unión en casa de habitación.

Sr. Freddy Miranda Castro, en San Rafael de Heredia, desde mi casa de habitación

Sra. Yorleni León Marchena, me encuentro en las oficinas centrales del IMAS.

Yorleni León: Mientras don Jorge se incorpora, porque parece que se le quedó pegada la imagen, vamos a continuar con el cuerpo administrativo.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO: Sra. Silvia Marlene Castro Quesada, Gerenta General, Sr. Jafeth Soto Sánchez, Director Soporte Administrativo, Sr. Luis Felipe Barrantes Arias, Director de Desarrollo Social, Sra. Cinthya Carvajal Campos, Directora Gestión de Recursos, Sr. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General y Sra. Marianela Navarro Romero, Auditora General.

Sra. Silvia Castro Quesada, participo de esta sesión desde las oficinas centrales del IMAS en Barrio Francisco Peralta.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 24 DE MARZO DE 2025
ACTA No. 14-03-2025**

Sr. Luis Felipe Barrantes Arias, tomo la sesión en las oficinas centrales del IMAS.

Sr. Jafeth Soto Sánchez, desde las oficinas centrales del IMAS, en Francisco Peralta.

Sra. Cinthya Carvajal Campos, tomo la sesión en las oficinas centrales del IMAS.

Sr. Berny Vargas Mejía, tomo la sesión desde las oficinas de la Asesoría Jurídica en el edificio central.

Sra. Marianela Navarro Romero, tomo la sesión en la Auditoría Interna oficinas centrales del IMAS.

Yorleni León: Contando con el quórum reglamentario voy a pasar al punto dos de la agenda.

ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Yorleni León: Voy a dar lectura del orden del día

1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 13-03-2025

4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

4.1. Copia informativa oficio IMAS-CD-AI-053-2025, suscrita por la señora Marianela Navarro Romero, Auditora General, remite copia del Informe AUD 001-2025 denominado: "Informe de Carácter Especial Sobre Mantenimiento de la Flotilla Vehicular del IMAS" y su correspondiente Resumen.

5. ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA

5.1. Análisis y eventual aprobación de la propuesta de resolución que emite la Asesoría Jurídica, con relación al Expediente TAD-15-2023, en cumplimiento del acuerdo No. 11-01-2025, según oficio IMAS-PE-AJ-0334-2025.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 24 DE MARZO DE 2025
ACTA No. 14-03-2025**

6. ASUNTOS GERENCIA GENERAL

6.1. Análisis Punto Confidencial, conforme al artículo 6 de la Ley de Control Interno (Ley N° 8292), relacionado al TAD-02-2025, **según oficio IMAS-GG-0416-2025.**

7. ASUNTOS AUDITORÍA INTERNA

7.1. Análisis y eventual aprobación del Informe AUD 002-2025, denominado "Rendición de cuentas sobre las labores ejecutadas por la Auditoría Interna en el año 2024", **según oficio IMAS-CD-AI-056-2025**

8. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

Yorleni León: Si están de acuerdo con el orden del día por favor manifestarlo.

Las señoras directoras y señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Freddy Miranda Castro y el Sr. Olger Irola Calderón, Director, están de acuerdo con el orden del día.

Alexandra Umaña: Disculpe doña Yorleni, es que dice el director Jorge Loría que se le fue la luz.

Yorleni León: Tal vez desde el celular se pueda incorporar.

Gracias por avisarnos.

Tenemos una propuesta de modificación de agenda que sería incorporar en el punto quinto donde tenemos el 5.1 que leí anteriormente "Análisis y eventual aprobación de la propuesta de resolución que emite la Asesoría Jurídica, con relación al Expediente TAD-15-2023, en cumplimiento del acuerdo No. 11-01-2025" poder incorporar otro punto como 5.2, que sería el Análisis y eventual aprobación de la propuesta de Convenio Específico de Cooperación suscrito entre el Instituto Nacional de Aprendizaje y el Instituto Mixto de Ayuda Social para la Atención Prioritaria de la Población Beneficiaria de Avancemos, constancia de legalidad CL-0013-2025, según oficio IMAS-PE-0662-2025.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 24 DE MARZO DE 2025
ACTA No. 14-03-2025**

Si ustedes están de acuerdo con incorporar este punto como punto 5.2, por favor manifestarlo.

Las señoras directoras y señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Freddy Miranda Castro, Director y el Sr. Olger Irola Calderón, Director, están de acuerdo con la modificación del orden del día para la incorporación en Asuntos de Presidencia Ejecutiva el punto 5.2, que es el análisis del Análisis y eventual aprobación de la propuesta de Convenio Especifico de Cooperación suscrito entre el Instituto Nacional de Aprendizaje y el Instituto Mixto de Ayuda Social para la Atención Prioritaria de la Población Beneficiaria de Avancemos.

La agenda modificada quedaría de la siguiente manera:

1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 13-03-2025

4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

4.1. Copia informativa oficio IMAS-CD-AI-053-2025, suscrita por la señora Marianela Navarro Romero, Auditora General, remite copia del Informe AUD 001-2025 denominado: "Informe de Carácter Especial Sobre Mantenimiento de la Flotilla Vehicular del IMAS" y su correspondiente Resumen.

5. ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA

5.1. Análisis y eventual aprobación de la propuesta de resolución que emite la Asesoría Jurídica, con relación al Expediente TAD-15-2023, en cumplimiento del acuerdo No. 11-01-2025, **según oficio IMAS-PE-AJ-0334-2025.**

5.2. Análisis y eventual aprobación de la propuesta de Convenio Especifico de Cooperación suscrito entre el Instituto Nacional de Aprendizaje y el Instituto Mixto de Ayuda Social para la Atención Prioritaria de la Población Beneficiaria de

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 24 DE MARZO DE 2025
ACTA No. 14-03-2025**

Avancemos, constancia de legalidad CL-0013-2025, **según oficio IMAS-PE-0662-2025.**

6. ASUNTOS GERENCIA GENERAL

6.1. Análisis Punto Confidencial, conforme al artículo 6 de la Ley de Control Interno (Ley N° 8292), relacionado al TAD-02-2025, **según oficio IMAS-GG-0416-2025.**

7. ASUNTOS AUDITORÍA INTERNA

7.1.Análisis y eventual aprobación del Informe AUD 002-2025, denominado “Rendición de cuentas sobre las labores ejecutadas por la Auditoría Interna en el año 2024”, **según oficio IMAS-CD-AI-056-2025**

8. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

ARTÍCULO TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 13-03-2025

Yorleni León: Pasamos al tercer punto que es la aprobación el acta No. 13-03-2025.

¿Algún comentario a esta sesión?

Ninguno.

Me indican desde la Secretaría de Actas que en esta sesión todos los miembros de este Consejo Directivo estuvimos presentes.

Se hace lectura

ACUERDO No. 56-03-2025

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 13-03-2025 del lunes 17 de marzo del 2025.

Yorleni León: Vamos a proceder con la votación de esta acta.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 24 DE MARZO DE 2025
ACTA No. 14-03-2025**

Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Ólger Irola Calderón, Director y el Sr. Freddy Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el acta anterior.

ARTÍCULO CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

4.1. Copia informativa oficio IMAS-CD-AI-053-2025, suscrita por la señora Marianela Navarro Romero, Auditora General, remite copia del Informe AUD 001-2025 denominado: “Informe de Carácter Especial Sobre Mantenimiento de la Flotilla Vehicular del IMAS” y su correspondiente Resumen.

Yorleni León: El punto cuatro es una copia informativa.

Les consulto si alguno tiene alguna duda, comentario con respecto a esta copia informativa. Ninguno.

Se da por conocida y recibida.

ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA.

5.1. Análisis y eventual aprobación de la propuesta de resolución que emite la Asesoría Jurídica, con relación al Expediente TAD-15-2023, en cumplimiento del acuerdo No. 11-01-2025, según oficio IMAS-PE-AJ-0334-2025.

Yorleni León: Aquí tenemos el análisis y eventual aprobación de la propuesta de resolución que emite la Asesoría Jurídica, con relación al Expediente TAD-15-2023.

Le doy la palabra al don Berny.

Adelante don Berny

Berny Vargas: Muchas gracias doña Yorleni.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 24 DE MARZO DE 2025
ACTA No. 14-03-2025

La propuesta de acuerdo que tienen ustedes para conocimiento es una resolución que pretende resolver el recurso de apelación que interpone el funcionario expedientado Héctor Rojas Varela, que es un funcionario operador de equipo móvil, el cual fue objeto de una investigación que inició la Gerencia General, mediante un procedimiento administrativo instrumentalizado en el Expediente TAD-15-2023.

Me gustaría exponerles primero un video que es la prueba que fundamenta la resolución, son 30 segundos, si me permite compartir.

Yorleni León: Doña Katherine me le ayuda a don Berny por favor.

Katherine Montoya: El me envió un correo, pero no me ha llegado, seguro es un poco pesado, por lo que él va a compartir la presentación.

Berny Vargas: No sé si están viendo mi pantalla ya.

Yorleni León: Si la estamos viendo.

Berny Vargas: Este video resumen la explicación que voy a dar, pero siempre les voy a explicar un poco.

Se trata de un accidente de tránsito provocado por la falta de cuidado de un funcionario expedientado y aquí lo podemos ver.

Me confirman si lo puede ver.

Yorleni León: Sí, don Berny se puede ver.

Berny Vargas: El funcionario expedientado echa hacia atrás el vehículo institucional para que pueda salir un vehículo, no ese carro gris que está entrando, sino para movilizar hacia el frente y que pueda salir un vehículo rojo del parqueo, donde se iba a ubicar. Ese parqueo es de un hotel en el que se iban a quedar en Liberia. Sale el vehículo rojo que le iba a dar el espacio al cliente del hotel que es el IMAS y usted ven aquí el choque.

El vehículo del IMAS tenía que entrar en el espacio de donde salió el vehículo rojo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 24 DE MARZO DE 2025
ACTA No. 14-03-2025**

Los agravantes que se están presentando son violación a dos normas de la Ley de Tránsito que están en el artículo 110.

Podemos apreciar que el funcionario que conduce el vehículo institucional parquea, desde el principio estuvo parqueado siempre sobre la acera, eso es algo que está prohibido en la ley. Y en segundo lugar está obstaculizando la salida de un estacionamiento privado.

Esas dos prohibiciones está en la Ley de Tránsito, entonces se abre el procedimiento disciplinario con responsabilidad civil, puesto que de está colisión se generó un daño importante en este sector de la batea de vehículo institucional, y eso generó una erogación superior a los ¢900.000,00 (novecientos mil colones), debiendo cobrársele al funcionario conductor el deducible por un monto de ¢150.000,00 (ciento cincuenta mil colones).



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 24 DE MARZO DE 2025
ACTA No. 14-03-2025**



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 24 DE MARZO DE 2025
ACTA No. 14-03-2025**



Se está bajando del vehículo institucional la testigo ofrecida por el funcionario que es la jefa de la Unidad de Archivo del IMAS, señora Gabriela Valerio que estaba de gira con él.



Entonces, así las cosas, yo creo que ha quedado muy elocuentemente explicada la falta y eso es lo importante del video.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 24 DE MARZO DE 2025
ACTA No. 14-03-2025

Voy a dejar de compartir.

Yorleni León: Muy bien. Muchas gracias.

Jorge Loría: Doña Yorleni.

Yorleni León: Para que conste en el acta que ya se incorporó don Jorge Loría.

Se consigna el ingreso a la sesión de manera virtual del director Jorge Loría Núñez, al ser las dieciséis horas y cuarenta y ocho minutos.

Berny Vargas: Les explico que el procedimiento disciplinario se lleva a cabo con las rigurosidades que establece la Ley de Administración Pública, se le concede todos los derechos que el funcionario investigado puede ejercer de conformidad con la constitución, tratados internacionales y la ley.

También se aportó prueba y se evacuó la prueba testimonial.

En la resolución se determina que hay tres pruebas que son fundamentales para poder proponerle a este Consejo la declaratoria sin lugar de la apelación y son, este video que es bastante elocuente y que pudieron observarlo, unas fotografías que se han hecho llegar al expediente, que dimensionan la afectación al vehículo y consecuente al patrimonio institucional y también la sentencia del Juzgado de Tránsito, donde declaró como culpable su coautor en una responsabilidad compartida a los dos conductores.

Uno porque no se fijó hacia atrás para verificar que no hubiera obstáculos y salió y chocó con el carro del IMAS y el otro porque estaba parqueado en la acera y obstaculizando la salida de un parqueo privado.

A los dos se les impone la responsabilidad, la multa, pero nosotros perseguimos el cobro del deducible hacia el funcionario que conducía nuestro vehículo.

La prueba testimonial lo que hace es confirmar lo que el video, las fotos y la sentencia manifiestan y en consecuencia Asesoría Jurídica propone a este Consejo declarar sin lugar la impugnación.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 24 DE MARZO DE 2025
ACTA No. 14-03-2025**

Impugnación que está argumentando que en la sentencia el juez, como que comete un error, que debió de valorar mejor las particularidades y que él no es el único responsable, queriendo hacer ver esto para que el IMAS le cobrara también a la otra parte. Pero la otra parte tiene que afrontar las mejoras de su vehículo y cuando se da una culpa concurrente como ésta, normalmente cada conductor paga lo correspondiente al daño de su vehículo. Y como el vehículo que conducía es del IMAS, entonces corresponde pagar el deducible al IMAS.

Así las cosas, se le propone a esta Consejo, declarar sin lugar el recurso de apelación e instruir a la Gerencia General para que promueva todas las actuaciones administrativas que sean necesarias, a fin de llegar al efectivo cobro del deducible por ₡150.000,00 (ciento cincuenta mil colones) al funcionario, así como dar por cumplido el Acuerdo No. 11-01-2025, donde este Consejo le pidió a la Asesoría Jurídica una propuesta de resolución.

Si tienen alguna duda con todo gusto puedo evacuarla.

Yorleni León: Adelante, don Ólger.

Ólger Irola: Lo que el funcionario está apelando es no pagar el monto, porque me parece grande del monto de ₡900.000,00 (novecientos mil colones), porque me parece que es un choquecillo como así de jugando de casita.

¿Qué es lo está estrictamente alegando el señor?

Berny Vargas: Sí, el recurso debió de interpretarse por el principio de informalismo, puesto que el compañero lo redactó por correo electrónico sin la asesoría jurídica de algún profesional. Y en el argumento lo que está indicando es que debe de considerar la administración que, él no fue el único responsable declarado, que debió de mediar una mayor valoración por parte del juez en la sumaría de tránsito, puesto que él se estima como no culpable, pese a que la normativa regula de forma diferente, y que la institución valore eso. Y la interpretación que se da es que al decir que no hay una... que más bien hay una responsabilidad compartida, no debería de ser el único que debe de pagarle al IMAS.

Lo que sucede es que, con la culpa compartida, este tipo de responsabilidad tiene la particularidad de que el conductor de cada vehículo es el que correría con los arreglos del vehículo que conducía. Y en este caso particular, el carro que conducía don Héctor era de la institución, por lo tanto, debería pagarle el deducible, a la

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 24 DE MARZO DE 2025
ACTA No. 14-03-2025

institución, en virtud de que el IMAS ya arregló el carro, el IMAS tuvo que afrontar el pago de los ₡150.000,00 (ciento cincuenta mil colones) porque se aplica la póliza que tiene la institución, pero el monto total del arreglo superaba los ₡900.000,00 (novecientos mil colones).

Entonces, no sé si le queda claro, don Ólger.

Yorleni León: Muy bien, ahora tenemos en el uso de la palabra al don Jorge.

Adelante, don Jorge.

Jorge Loría: Muchísimas gracias y buenas tardes a todas y todos.

A mí me queda muy claro, máxime que había una sentencia del Juzgado de Tránsito donde muy bien lo explicó don Berny hay una culpa compartida, pues ahí cada uno tiene que pagar lo que es el costo deducible, en el caso del trabajador del IMAS.

Ahí lo que yo nada más pregunto es, ellos son choferes y los salarios no son altos, si él tiene que hacer ese pago, en solo pago, o en varios tractos, a razón de seis meses, no sé cómo lo manejan en el IMAS, para que no le golpee tanto al trabajador, pero sí tiene que cancelar porque ya el Juzgado de Tránsito emitió una condena y el IMAS no puede obviar eso.

Mi consulta es eso, ¿si se le puede hacer en tractos y si se aplica a seis meses?

Berny Vargas: Don Jorge, la institución tiene regulados estos aspectos en un reglamento que se denomina "La Gestión de las Cuentas por Cobrar Institucionales". Ahí se establece la forma de proceder con el cobro de cuentas de tipo tributario en sede administrativa, así como las no tributarias. Esta es una no tributaria. Y entonces la regulación está ahí establecida, pudiéndose hacer incluso arreglos de pago, de manera que pueda solventarse la obligación y sea satisfactorio para todas las partes.

Debo indicar además que, y lo olvidé, perdón, que el funcionario está recibiendo una sanción disciplinaria de una amonestación por escrito. Particularmente no vemos como argumentos sólidos en la apelación para poder decir que se exonere de esa responsabilidad, en virtud de que el artículo 90 de la Ley de Tránsito indica

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 24 DE MARZO DE 2025
ACTA No. 14-03-2025**

que las personas que se dedican a trabajar como choferes, tienen que tener un grado de profesionalidad, o sea, son personas que han desarrollado una experiencia y en virtud de esa experiencia y profesionalidad se dedican a esto. Entonces, un choque en el que se ha declarado culpable genera también una responsabilidad administrativa y se le está sancionando por esta conducta con una amonestación por escrito con copia del expediente y eso se mantiene.

De manera que la resolución que la Asesoría Jurídica les propone confirma lo que dijo la Gerencia General.

Yorleni León: Muy bien.

Jorge Loría: Muchísimas gracias, don Berny.

Yorleni León: Doña Alexandra, adelante.

Alexandra Umaña: Don Berny una pregunta.

No es cierto que a un trabajador no se le puede hacer una... A ver, ya se le está dando... A ver, se le está diciendo que tiene que pagar el deducible. Eso es una amonestación, porque tiene que amonestar, pero se le puede amonestar dos veces sobre lo mismo, porque una sería el pago del deducible y además de eso lo escrito. Hasta donde yo entiendo, solamente se puede hacer una por...

Berny Vargas: Le explico eso doña Alexandra, una misma conducta, o una misma omisión puede generar tres responsabilidades simultáneas que son la administrativa, que es la sanción disciplinaria, la civil, que es el pago de los daños, y la penal, que es guardar prisión.

Entonces, las tres sanciones pueden ocurrir con un solo acto. Ahora bien, lo que usted está indicando es, está invocando el principio non bis in ídem, que quiere decir que una conducta que ya ha sido juzgada y sancionada no puede volver a sancionarse.

Entonces, lo que no se puede hacer es que, si ya el Consejo aprueba esta resolución, después venga otro acuerdo donde lo vuelva a sancionar por esto mismo, eso no se puede. Pero, por esta ocasión, la Administración sí puede

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 24 DE MARZO DE 2025
ACTA No. 14-03-2025**

sancionarlo con la responsabilidad administrativa y con la civil, por el mismo hecho. Aquí sí se puede.

No sé si le quedó, pues, claro.

Alexandra Umaña: Más o menos.

Yorleni León: Sí. Pero no sé si quisiera ahondar en su consulta, doña Alexandra.

Alexandra Umaña: No

Yorleni León: No, entonces muy bien.

Algún otro director o directora que quisiera hacer un comentario. No, entonces vamos a conocer, doña Alexandra, la propuesta de acuerdo que tenemos.

Alexandra Umaña: Hago lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 57-03-2025

RESULTANDO

Primero: Que mediante resolución IMAS-RODP-91-2023 de las 7:00 horas del 15 de diciembre del 2023, el licenciado Aaron Rodríguez Cruz, en su calidad de Director del Órgano Director del Procedimiento unipersonal, instrumentaliza el acto de apertura del procedimiento administrativo cuyo expediente es el TAD-15-2023, que sigue la Administración en contra del funcionario Héctor Rojas Varela; esta resolución es notificada personalmente, lo que se puede apreciar del folio 40 al 49 del expediente.

Segundo: Que mediante resolución IMAS-RODP-12-2024 de las 7:00 horas del 23 de febrero del 2024 se hace una ampliación de los hechos endilgados al funcionario expedientado realizada en el acto de apertura indicado anteriormente; esta resolución es notificada personalmente, lo que se puede apreciar del folio 69 al 78 del expediente.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 24 DE MARZO DE 2025
ACTA No. 14-03-2025**

Tercero: Que mediante resolución IMAS-RODP-23-2024 de las 16 horas del 8 de abril del 2024, el Órgano Director del Procedimiento resuelve declarar sin lugar el recurso de revocatoria que interpone el funcionario expedientado en contra del acto de apertura del procedimiento y eleva el recurso de apelación a la Gerencia General para que conozca del recurso de alzada, lo que puede apreciarse del folio 87 al 91 vuelto del expediente.

Cuarto: Que mediante resolución IMAS-GG-RES-111-2024 de las 15 horas del 23 de abril del 2024, la Gerencia General resuelve declarar sin lugar el recurso de apelación que interpuso el funcionario expedientado en contra del acto de apertura del procedimiento, lo que se puede apreciar del folio 95 al 99 vuelto del expediente.

Quinto: Que, al ser las 10 horas del 21 de mayo del 2024, tuvo lugar la audiencia oral y privada de ley, tal como se evidencia del acta lacónica que rola a folio 106 del expediente administrativo.

Sexto: Que mediante resolución IMAS-GG-RES-445-2024 de las 8 horas del 10 de diciembre del 2024, la Gerencia General en su condición de órgano decisor en el presente procedimiento administrativo, emite el acto final, declarando en lo conducente que el funcionario expedientado es merecedor de la sanción de amonestación escrita y declara que este funcionario debe cancelar al IMAS la suma de ciento cincuenta mil colones, por concepto del deducible que no cubrió la póliza del vehículo institucional colisionado, lo que es apreciable del folio 124 al 134 del expediente.

Sétimo: Que mediante resolución IMAS-GG-RES-2-2025 de las 15:30 horas del 6 de enero del 2025, la Gerencia General resuelve declarar sin lugar el recurso de revocatoria interpuesto por el funcionario expedientado en contra del acto final del procedimiento y eleva a conocimiento de este Consejo Directivo, el recurso de apelación para que sea resuelto de conformidad con lo que ordena el artículo 5 inciso u) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo del IMAS.

CONSIDERANDO

Primero: Que no se aprecian errores, vicios o nulidades en el presente procedimiento que impidan la emisión de la resolución que conoce y dirime sobre los argumentos planteados en el recurso de apelación del funcionario expedientado.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 24 DE MARZO DE 2025
ACTA No. 14-03-2025

Segundo: Sobre los argumentos de la impugnación de alzada presentada contra el acto final del procedimiento TAD-15-2023. En su correo electrónico de interposición de los recursos ordinarios de revocatoria y apelación contra el acto final del presente procedimiento, el funcionario recurrente argumenta que a pesar de que el juez lo haya declarado coautor responsable de la colisión, eso no significa que sea el único responsable, que el otro chofer no se apegó al deber de cuidado y no se fijó por los retrovisores, ya que andaba ofuscado porque su vehículo fue anteriormente golpeado por unos caballos, indica el funcionario que no faltó al deber de cuidado y de responsabilidad como conductor y que la maniobra que realizó fue para dar espacio suficiente a fin de poder utilizar un parqueo que estaba ocupado y para poder quedarse hospedados en un hotel y que el conductor del otro vehículo no se fijó y provoco el accidente.

Tercero: Sobre la prueba. Es necesario mencionar que, para este Consejo Directivo resultan importantes en la adopción de este acto administrativo, tres pruebas que se hicieron llegar al expediente TAD-15-2023, la primera de ellas es la sentencia del Juzgado de Tránsito del I Circuito Judicial de Guanacaste, N° 513-2023, de las 15 horas con 42 minutos del 21 de setiembre del 2023, visible a folios que van del 31 al 35 vuelto del expediente, en la que el Despacho Judicial en la parte dispositiva de su resolución, en lo conducente indica que: "Declara a Héctor Antonio Rojas Varela y a Ademar Martín Quesada Picado, coautores responsables de la colisión investigada...", la segunda prueba de importancia es el video de la colisión que se hace llegar al expediente, en el que se puede apreciar todo lo sucedido en cuanto al percance de interés y la tercer prueba son las fotos que se aprecian a folios que van del 17 al 19 del expediente.

Para este Consejo Directivo es importante la sentencia del Juzgado de Tránsito del I Circuito Judicial de Guanacaste, N° 513-2023, de las 15 horas con 42 minutos del 21 de setiembre del 2023, porque el juez pudo utilizar las pruebas que tuvo a su alcance y determinó que ambos conductores faltaron al deber de cuidado que debe caracterizar a una buena persona conductora, ya que no prestaron atención a que con sus conductas se violentaron disposiciones de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N° 9078 y sus reformas, puntualiza la sentencia que el funcionario expedientado, violentó el artículo 110 de la ley mencionada, norma que indica en lo conducente lo que sigue:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 24 DE MARZO DE 2025
ACTA No. 14-03-2025**

“Artículo 110.- Estacionamiento. Todo vehículo estacionado deberá mantener activado el freno de emergencia. Además, los vehículos de carga de más de dos toneladas deben calzarse con las cuñas reglamentarias. En zonas urbanas, las llantas del vehículo deben quedar a una distancia no mayor de treinta centímetros (30cm) del borde de la acera.

Se prohíbe estacionar un vehículo en las siguientes condiciones:

- a) Frente a cualquier entrada o salida de planteles educativos, hospitales, clínicas, estaciones de bomberos o Cruz Roja, estacionamientos privados o públicos y garajes.** Asimismo, en locales o edificios mientras se lleven a cabo espectáculos o actividades deportivas, religiosas, sociales, siempre que se encuentren identificados para la información del público en general.
 - b) En las calzadas o en las aceras, bulevares, parques, zonas verdes y en cualquier otra zona habilitada para la movilidad peatonal de forma que impida el libre tránsito, afecte la visibilidad o ponga en peligro la seguridad de los demás.**
- (...)” (Lo resaltado no es del original)

Indica la sentencia que está debidamente acreditado por las pruebas, que el funcionario expedientado no solo se estacionó en la acera, sino que además se estacionó precisamente frente al parqueo del Taller de Muflas Richard donde se encontraba estacionado el vehículo que conducía el otro coautor de la colisión de interés, las pruebas han demostrado que con sus acciones, el funcionario expedientado violenta el deber de Cuidado y con ello lo establecido en el artículo 93 de la Ley de Tránsito vigente que dice:

“Artículo 93.- Reglas generales. Al usar las vías públicas, los conductores, los pasajeros de los vehículos y los peatones deben:

- a) Acatar de inmediato las indicaciones verbales o escritas de las autoridades de tránsito y detenerse cuando les indiquen la señal de parada, la cual puede realizarse con la mano o por medio de señales acústicas o luminosas.**

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 24 DE MARZO DE 2025
ACTA No. 14-03-2025

- b) Respetar las instrucciones de cualquier dispositivo oficial de control de tránsito que haya sido instalado y funcione de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias respectivas.**
- c) Observar y cumplir las señales verticales y horizontales en las vías públicas.**
- d) Conducirse de manera que no se obstruya la circulación ni se ponga en peligro la seguridad de los vehículos o de las demás personas.**
- e) Los conductores deberán evitar las situaciones que impidan la libre circulación del tránsito; por ello, aplicarán el manejo defensivo y mantendrán una constante precaución y consideración mutua hacia los peatones y los demás conductores.**
- f) Dar prioridad de paso a los vehículos de emergencia cuando circulen en atención de un incidente de esta naturaleza, lo cual se evidenciará por la activación de los dispositivos de alarma con que cuentan dichos automotores.” (Lo resaltado no es del original)**

Así las cosas se determina que las personas responsables que han sido declaradas coautoras de la colisión investigada, han incurrido en conductas antijurídicas, ya que no demostraron justificación alguna para proceder como lo hicieron, faltas que produjeron el accidente que afectó el patrimonio del Instituto Mixto de Ayuda Social, materializado con el daño en el vehículo institucional, con la salvedad de que la persona que ha sido contratada por la Administración para que conduzca adecuadamente los vehículos institucionales, es el funcionario expedientado, no así el otro coautor, de manera que solo esta prueba permite a la Gerencia General el haber dictado el acto final del procedimiento de la forma en que lo hizo.

En cuanto al video aportado al expediente como prueba audiovisual, este Consejo Directivo, al apreciarlo, pudo determinar que la forma de conducir el vehículo institucional si transgredió las disposiciones de la Ley de Tránsito que cito el Despacho Judicial en su sentencia, es decir, el funcionario expedientado incurre en la falta de parquear el vehículo que conducía sobre la acera y colocarlo de forma que imposibilitó la salida del vehículo que se conducía el otro coautor responsable del accidente, lo colocó en la salida de un estacionamiento privado.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 24 DE MARZO DE 2025
ACTA No. 14-03-2025**

Independientemente de la corta temporalidad de la conducta y de que buscaba encontrar un adecuado parqueo para registrarse en el hotel en que iba a pernoctar en su gira, lo cierto del caso es que, la falta de cuidado se aprecia en el video y en un corto periodo de tiempo, se aprecia que basto con parquear sobre la acera y obstaculizar el parqueo privado, para que el daño al patrimonio de la institución se materialice y en este punto no es de recibo que exista una causal de justificación o exculpación en el argumento de que era necesario incurrir en esa conducta antijurídica para hospedarse en un hotel y consecuencia esta es una prueba que permite a este Consejo Directivo acreditar la existencia de la falta, que además es inadmisibles en una persona que se contrata para la única y exclusiva función de conducir profesionalmente vehículos de la institución, todo en estricto cumplimiento de lo establecido en la normativa general e interna vigente y aplicable, por lo que este Consejo Directivo estima que el acto final impugnado no podía dictarse de otra manera.

En cuanto a las fotografías que se hacen llegar al expediente, se puede determinar que son representación documental del daño que sufrió el vehículo institucional, como consecuencia de la actuación antijurídica realizada por el funcionario expedientado y que demuestran que se trata de un daño material que implica la utilización de la póliza institucional, y el pago de un monto fuera de la cobertura que se denomina deducible, el cual afronta primero la Administración para no dejar sin utilización el vehículo, pero que necesariamente debe cubrir y pagar al IMAS el funcionario expedientado.

En el expediente se acreditaron otras pruebas como el testimonio de la funcionaria Gabriela Valerio Herrera, quien fue ofrecida como testigo por parte del funcionario expedientado, por haber estado dentro del vehículo al momento que ocurrió el accidente, pero no apporto elementos que pudieran contradecir lo que se ha acreditado como hechos probados, sino que su testimonio permite reforzar la posición de la Gerencia General, la cual ha sido plasmada en el acto final impugnado.

Los testimonios de los funcionarios David Cordero Quirós y Diego Ramírez Rodríguez, no pesan o no aportan elementos de juicio que permitan a este Consejo Directivo tomar una decisión diferente; además no fueron testigos presenciales.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 24 DE MARZO DE 2025
ACTA No. 14-03-2025

Cuarto: Sobre el fondo. Una vez analizadas las pruebas, y después de haber leído y considerado los argumentos del funcionario expedientado y los argumentos establecidos en el acto final impugnado, este Consejo Directivo tiene el criterio de que la actuación del señor Héctor Rojas Varela fue imprudente y antijurídica.

Cuando el IMAS contrata personas para que operen el equipo móvil institucional, a fin de que se alcancen los objetivos y fines públicos planteados en la Ley de Creación del IMAS, se espera que esas personas ejerzan su función con apego a la Ley de Tránsito vigente y demás normativa interna, se considera que se trata de personas profesionales en lo que hacen, tal como indica el artículo 90 de la Ley de Tránsito y como consecuencia de esto, es inaceptable y reprochable que se presenten situaciones como las que se ventilaron e investigaron en el presente procedimiento, no puede ser admisible que el patrimonio institucional se vea menoscabado por conductas antijurídicas como la que propició el percance que daño el vehículo institucional placas 261-307.

Este Consejo Directivo reconoce que el funcionario expedientado pudo gozar de todos los derechos y facultades que le proporciona el ordenamiento jurídico y en ningún momento se colocó en situaciones de indefensión y aun así dentro de las etapas del procedimiento administrativo, así como dentro de la sumaria de tránsito ventilada en el Juzgado de Tránsito del Primer Circuito Judicial de Guanacaste, no pudo demostrar que la decisiones tomadas por las instancias judicial y administrativa están equivocadas; para este Consejo Directivo, no hay otra forma de resolver el recurso de apelación, que no sea declararlo sin lugar, toda vez que se aprecia un nexo de causalidad entre la negligente e imprudente actuación del funcionario expedientado y el daño ocasionado al patrimonio institucional, que lo coloca como la persona que debe resarcir el dinero pagado por la Administración por concepto de deducible, pero también como acreedor de una sanción que a criterio de este órgano colegiado pudo ser mayor.

Es necesario indicar que el acto de apertura y concretamente de los hechos que se le trasladan o endilgan al funcionario expedientado son: imputar en grado de probabilidad los siguientes hechos y conductas:

1. Presunta falta por incumplir la normativa de tránsito, e institucional (choque de tránsito) mientras conducía el vehículo institucional placas 261-307, en el ejercicio de sus labores y relacionados con el expediente judicial 23-245-1815-TR.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 24 DE MARZO DE 2025
ACTA No. 14-03-2025

2. Presunta falta por incumplir el deber de diligencia en el cuidado del vehículo institucional placas 261-307, en el ejercicio de sus labores (choque de tránsito) y relacionados con el expediente judicial 23-245-1815-TR.

De las pruebas y a lo largo del procedimiento administrativo TAD-15-2023, así como del proceso judicial 23-245-1815-TR, se determinó con grado de certeza absoluta que se violentaron disposiciones de la Ley de Tránsito por Vías Terrestres y Seguridad Vial, normativa que se le traslado en el acto de apertura como posible normativa incumplida, y que los hechos y conductas endilgadas si fueron ejecutados por el funcionario expedientado, de forma que recae en el la responsabilidad administrativa y civil que implica aplicar una sanción de amonestación por escrito y del pago de ciento cincuenta mil colones por concepto de deducible, monto que no está cubierto por la póliza aplicada al arreglo del vehículo institucional, de manera que habiendo sido demostrado el nexo causal entre la conducta antijurídica y reprochable del funcionario expedientado y el daño al patrimonio institucional, así como ha quedado claramente identificadas en la actuación del funcionario expedientado, los hechos y conductas endilgadas en el acto de apertura del procedimiento, este Consejo Directivo se encuentra en la posición de rechazar la impugnación de alzada interpuesta en contra del acto final que emitió la Gerencia General, y sobre este aspecto debe hacerse la indicación de que la impugnación de alzada no agrego elementos jurídicos o materiales que pudieran desvirtuar la posición que han externado tanto la Gerencia General como el Juzgado de Tránsito del Primer Circuito Judicial de Guanacaste y en consecuencia de debe confirmar la resolución emitida por la Gerencia General en su acto final y en su rechazo al recurso de revocatoria.

POR TANTO

El Consejo Directivo del Instituto Mixto de Ayuda Social acuerda:

1. Declarar sin lugar el recurso de apelación presentado por el funcionario Héctor Rojas Varela contra el acto final dictado por la Gerencia General del IMAS dentro del procedimiento administrativo disciplinario y de responsabilidad civil instrumentalizado en el expediente TAD-15-2023 y a consecuencia de esto, se confirma dicho acto final.
2. Instruir a la Gerencia General para que proceda a realizar todas las actuaciones materiales, jurídicas y administrativas que sean necesarias para que se cumpla lo dispuesto en el acto final que dicto dentro del procedimiento administrativo

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 24 DE MARZO DE 2025
ACTA No. 14-03-2025

disciplinario y de responsabilidad civil instrumentalizado en el expediente TAD-15-2023.

3. Se declara cumplido satisfactoriamente el acuerdo ACD-11-1-2025 por parte de la Asesoría Jurídica.

Yorleni León: Algún comentario al acuerdo. Ninguno.

La señora Presidenta procede con la votación del anterior acuerdo: Sra. Yorleni León Marchena, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Freddy Miranda Castro, Director, Sr. Ólger Irola Calderón, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

5.2. Análisis y eventual aprobación de la propuesta de Convenio Específico de Cooperación suscrito entre el Instituto Nacional de Aprendizaje y el Instituto Mixto de Ayuda Social para la Atención Prioritaria de la Población Beneficiaria de Avancemos, constancia de legalidad CL-0013-2025, según oficio IMAS-PE-0662-2025.

Yorleni León: Vamos a pasar al punto 5.2, que es el convenio específico de cooperación entre el INA y el Instituto Mixto de Ayuda Social.

Este es un convenio, voy a hacer la introducción yo y me puede seguir Felipe, pero este es un convenio que hemos venido trabajando desde el año anterior con el Instituto Nacional de Aprendizaje. Está enfocado a la población de estudiantes de décimo y undécimo de Avancemos.

La idea es que estos muchachos que se encuentran en condición de pobreza, cuando salen del colegio, salgan con un proceso de formación paralelo que han llevado entonces en décimo en un décimo con el INA a través de formación virtual y gratuita. Y que esa formación les permita entonces a estos muchachos, a estas muchachas, el poder encontrar oportunidades de trabajo, de preferencia en sus comunidades, o de manera virtual desde sus comunidades, para que con ello tengan recursos económicos y de repente con esos recursos económicos, y esperamos que así suceda, puedan continuar estudiando.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 24 DE MARZO DE 2025
ACTA No. 14-03-2025**

Porque lo que nos ha pasado en algunos casos es que los muchachos concluyen el colegio, las muchachas concluyen el colegio y ni trabajan y ni estudian. Y en algunos casos se debe a una situación económica del mismo núcleo familiar y de la ausencia de oportunidades de empleo en los territorios donde ellos o ellas están.

Entonces, a lo largo de estos dos años, décimo, undécimo, ellos van a poder, a partir de un referenciamiento que se hace desde el IMAS, ellos van a poder optar entonces por procesos de formación virtuales que les permita a ellos poder emplearse con esa formación que van recibiendo. Y cuando finalizan el colegio ya no solamente tener el título de secundaria, sino que también tener uno o dos títulos adicionales que les permitan mejorar condiciones de trabajo.

Le voy a dar la palabra a don Luis Felipe, si me lo permite, a don Jorge, y luego le doy la palabra a usted.

Don Luis Felipe, no sé si usted quisiera agregar algo.

Luis Felipe Barrantes: Muchas gracias, doña Yorleni.

Yo lo que agregaría esto es una forma en la que estamos buscando desde la Presidencia y desde la Dirección de Desarrollo Social, incentivar e ir amarrando también con la transferencia monetaria condicionada de Avancemos, que es un poco que el estudiante que ya recibe subsidios del Estado tenga incentivos que no sean necesariamente monetarios, o económicos para poder fortalecer sus capacidades educativas.

Entonces, en el marco de darle continuidad a los subsidios del Estado y que tengan un encadenamiento lógico para cada uno de los hogares o las familias, entonces, nos parece que esta alianza es como fundamental también porque se colocan como población prioritaria dentro de un Estado que piensa que además de las transferencias condicionadas hay otro paquete de subsidios de parte de otras instituciones a las cuales ellos pueden acceder. Entonces, esta es una forma de pensar como una lógica escalonada y progresiva de todo esto, para que justamente estos hogares tengan una ventaja respecto a otros y que estos chicos salgan más fortalecidos en ciertas habilidades.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 24 DE MARZO DE 2025
ACTA No. 14-03-2025

Yo nada más agregaría esto, que es una forma de encadenar la oferta del sector, no necesariamente social, pero si al menos del sector institucional con un orden lógico, entonces eso de mi parte, doña Yorleni.

Yorleni León: Muy bien, don Jorge, luego don Freddy y doña Floribel.

Jorge Loría: Muchísimas gracias.

A mí me parece excelente hacer este convenio porque eso sería equivaldría como que estuvieran en un colegio técnico ellos, saldrían con algún grado de técnico, en algún caso.

Nada más que la pregunta mía sería si ya han hecho un estudio en el INA, de cuál es la carencia que hay al nivel del mercado nacional, para que a estos chicos se les dé una formación durante dos años enfocados en suplir lo que les está haciendo falta hoy día en el mercado laboral a nivel nacional, o por regiones. Esa sería mi pregunta nada más. Muchísimas gracias.

Yorleni León: Don Jorge, yo entiendo que el INA hace permanentemente, ellos junto con el Ministerio de Trabajo y junto con la Agencia Nacional de Empleo hacen monitoreos y prospecciones de oportunidades de trabajo.

En este caso lo que le vamos a decir a los estudiantes una vez que el convenio esté firmado y ya se haga el anuncio respectivo, es que ellos pueden optar por cualquiera de la formación de la cartera, o del listado de cursos que tiene la institución disponible, para que ellos puedan ir estudiando y de esa manera tener posibilidad de poderse emplear.

Lo pensamos que fueran décimo y undécimo, primero porque son los que ya van saliendo, segundo porque son los muchachos donde ahí hay un número importante de muchachos que tienden a abandonar los estudio y tercero, para que ellos también vayan viendo la posibilidad, vayan teniendo esos dos años de chance para, de repente, si empezaron una capacitación, no les gustó, no les resultó, no era lo que esperaban, y demás, tengan un espacio y poderse mover hacia otro proceso de formación que sí les permita tener oportunidades de empleo más adelante. Pero la idea, don Jorge, en síntesis, sería también que a partir del convenio y una vez que arranque, ir calibrando..., porque lo que hoy sí es cierto es que los muchachos que están en Avancemos, en esos dos niveles, lo que no sabemos es qué quieren

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 24 DE MARZO DE 2025
ACTA No. 14-03-2025**

estudiar, por lo menos eso hoy no lo tenemos mapeado, que sería importante irlo conociendo poco a poco, un poco qué quieren estos estos muchachos.

Y lo otro, entonces, cotejar esas aspiraciones con las oportunidades de trabajo que efectivamente tiene el país para ir haciendo los ajustes cada año que sean necesarios y garantizar entonces que en lo que van formándose efectivamente tiene la oportunidad de empleo.

Yorleni León: Don Freddy y luego doña Floribel

Freddy Miranda: Gracias. La idea está bonita, lo que no me suena es esto, que ustedes hablan de formación virtual, realmente no entiendo cómo puede mejorar las oportunidades laborales de los muchachos si la formación es virtual.

En general en este tipo de cosas, en el tipo de especialidades que trabaja el INA, la formación es presencial, o sea, virtualmente uno no puede estudiar electrónica, no puede estudiar mecánica automotriz, no puede estudiar...

Yorleni León: Don Freddy, pero sí puede estudiar ciberseguridad, sí puede estudiar análisis de datos, sí puede estudiar inglés, sí puede estudiar tableros, no sé, o sea, hay una gran cantidad de opciones formativas que hoy absorbe el mercado muy bien y eso sí son 100% virtuales.

Freddy Miranda: Pero tendría que ver con esta del área de la informática y eso.

Bueno, a mí me parece bien, pero... el INA en realidad tiene mucho presupuesto y eso y... no sé si sería factible que también abra esa posibilidad de formación presencial en cosas necesarias.

Cito, por ejemplo, en Quepos hay 3.000 camas, había cuando yo estuve trabajando ahí, o sea, hay un montón de hoteles, sin embargo, la atención de todos los sistemas de aire acondicionado le daban empresas en San José, porque ahí no había, ni había formación en eso para los muchachos que había ahí. Tampoco había formación ahí, en motores fuera de borda, que es una actividad que en toda esa parte de la costa es bastante... es importante, sobre todo por el turismo y las actividades de pesca. Entonces son oportunidades que están ahí, pero donde no hay formación para eso.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 24 DE MARZO DE 2025
ACTA No. 14-03-2025**

Entonces a mí me parece que en esos casos es importante una formación más... una formación presencial en esas cosas. O sea, lo que no me gusta del convenio es que se ciña solo a lo virtual, entonces lo deja encajonado en el área de la informática, de la programación, de este tipo de cosas...

Yorleni León: Don Freddy disculpe por interrumpirlo. Es que no podemos permitir tampoco que los muchachos dejen las aulas, entonces esto es algo que van haciendo en paralelo mientras van estudiando, mientras están haciendo los últimos dos años de colegio. Pero en ningún momento queremos que los muchachos, por ir a recibir una formación, dejen el colegio sin concluir. Por eso es que tiene esa salvedad.

Freddy Miranda: Yo lo que estoy pensando es que si uno estudia ahí y el INA digamos tiene unas instalaciones en el mismo lugar, que yo sepa en este país la gente no estudia en el INA todo el día, va en la mañana, o en la tarde, o en la noche, entonces, no sé, que uno puede simultanear las dos cosas.

Pero, en fin, que lo estudien, porque a mí me parece que, sobre todo en las regiones, hay muchas posibilidades en ese otro tipo de áreas técnicas, como este país es tan chiquitillo, entonces fácilmente se mueven desde el centro hacia la periferia y las empresas que están aquí absorben los trabajos en esas regiones. Eso es todo.

Yorleni León: Bueno, eso es parte de los ajustes, don Freddy, que podemos ir viendo, cómo aprovechar capacidad instalada que esté en una determinada zona y de repente plantear estas opciones para esos estudiantes, pero los fines de semana, sábados, por ejemplo, toda la mañana, o una parte de la tarde, cosas así para poder aprovechar estas capacidades instaladas que si están. Esos son como los ajustes que con el paso del tiempo podemos irle dando a la propuesta.

Pero aquí había que arrancar, don Freddy, esa era la consigna también, porque en esto llevábamos ya bastante rato, como unos seis meses aproximadamente, de estar convenio va, convenio viene, convenio va, convenio viene, y demás, y nos preocupaba que se nos fuera otra vez este año y que no pudiéramos lanzar este convenio.

Pero tomo nota de su observación que me parece muy oportuna.

Gracias, don Freddy.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 24 DE MARZO DE 2025
ACTA No. 14-03-2025**

Doña Floribel, adelante.

Floribel Méndez: Sí, yo tal vez un comentario.

Una que me parece excelente la iniciativa y como usted señala, que se haya concretado, ya ese es un paso importante y que creo que es un avance de relevante en esta materia, de esa articulación y esa coordinación con otras instituciones.

Con lo que decía don Jorge y don Freddy, de que vaya un poco esta formación alineada también a las necesidades de mercado y también de las zonas, me parece que es una consideración importante, como vos decís, este es un primer convenio, no está escrito en piedra, pues se pueden hacer adendas para ir orientando mejor esa formación.

Y tal vez, si me queda la duda, digamos, ¿esto sería voluntario de los chicos, o todos aquellos que están en el plan de Avancemos deben de incorporarse a estos cursos, o se deja voluntario?

Yorleni León: No, es voluntario. En ese momento es voluntario. Habría que pensar más adelante si eso se puede hacer.

Floribel Méndez: Sí, o monitorear, cuántos de los que están se incorporan a esto y también un poco de cómo es el resultado de esto.

Como todo, es un proceso y creo que es importante pues también llevar ese seguimiento de cuántos chicos se están incorporando y cuántos realmente lo logran también terminar en esos dos años. Y tener ese técnico, digamos, que les es muy útil, y si va alineado al mercado para poderse incorporar. Pero me parece muy bien.

Yorleni León: Esa parte ahora sí la podemos manejar mejor, que es la parte del seguimiento y el monitoreo, para efectivamente tener certeza de cuántos muchachos y cuántas muchachas optaron por esto, que hoy es voluntario, cuántos, en qué áreas lo hicieron, si concluyen cada año ese proceso de formación.

Esta parte ahora sí la podemos hacer a través de algo que se llama el CIREC que tenemos en el SINIRUBE, que es un sistema de referenciamiento, que además nos genera datos.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 24 DE MARZO DE 2025
ACTA No. 14-03-2025

Lo otro es que el INA maneja muy bien también SINIRUBE, entonces hay diferentes mecanismos por los cuales podemos estar monitoreando a esta población.

Don Ólger, luego don Felipe y después don Jorge.

Ólger Irola: Gracias. Bueno, vamos a ver aquí mis notas.

Una es que concuerdo con don Freddy completamente, en el sentido de que lo que se necesita, pues son cuestiones que requieren habilidades prácticas, manuales.

Eso, por un lado, y por el otro, que en las regiones el tema de conectividad es terrible, entonces ahí estaríamos excluyendo a personas por el lugar donde viven, por la mala conectividad que tiene.

La otra es... Yo estuve durante bastante tiempo en algo que se llamaba Comité de Enlace de INA Y me acostumbré a ir... O terminé percibiendo que los cursos del INA están más enfocados en satisfacer el paquete, o sea, las labores del profesor, que las necesidades de los usuarios. Incluso nos pasaba que muchas veces uno no sabía si aprovechar el momento, o decir no, era como que al profesor no se le hizo un cupo y nosotros teníamos que salir corriendo para ver donde conseguíamos estudiantes para que él tuviera que hacer y cumplir con sus horas laborales. Eso es un reproche con el INA y yo estaba presente, pero me tocó vivirlo y en su momento lo hice ver.

Cuando don Jorge habla de horarios, es difícilísimo ver a un profesor del INA en horarios que no sean el horario laboral de un profesional público, es difícilísimo.

Entonces, creo que ya es el desahogo por ahí, ese era mi comentario.

Yorleni León: Yo agregaría, don Ólger, a su preocupación, que me parece que es muy válida lo siguiente.

Ahora hay oferta formativa, no digo que mucha, porque no sé si será mucha o será poco, pero hay oferta formativa del INA que es 100% virtual, que ni siquiera requiere de un profesor de la institución, sino que ya es un paquete de software que compra la institución y que el estudiante va avanzando de manera casi que individual. Y una vez que concluye, hace las pruebas en línea y demás, y eso le permite seguir al módulo siguiente y al módulo siguiente. No digo que toda la oferta sea de esa

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 24 DE MARZO DE 2025
ACTA No. 14-03-2025**

manera porque no lo es, tampoco sé si es mucha, repito, pero sí sé que hoy hay oferta formativa en la institución que está 100% virtualizada y eso permite entonces que la persona pueda estudiar en horarios fuera de la oficina, el domingo, el sábado, por la noche, en la madrugada, etc.

Don Felipe y luego don Jorge.

Luis Felipe Barrantes: Gracias doña Yorleni, yo solo voy a agregar que esto está pensado como una formación complementaria, que era un poco la preocupación de don Freddy, que esto no sustituye todo el proceso la secundaria, esto será para aquellos estudiantes que adicionalmente quieran llevar este curso, y que evidentemente estamos como tratando de materializar algunas opciones virtuales también para estos chicos. Habrá un curso, qué sé yo, de reparación de motocicletas, este no podrá ser virtual, en este caso lo coordinaríamos con otras estrategias.

Pero este convenio es eso, Don Freddy, más bien una formación complementaria a los chicos que hoy cursan la secundaria como un incentivo de formación y mejoramiento de habilidades laborales. También para don Ólger, que está pensado en eso, como incluso probablemente no será para todas las poblaciones, tendremos que buscar aquellas a las que la oferta calce con la demanda en función del mercado laboral.

Yorleni León: Y ahora sí le doy la palabra a don Jorge y luego a doña Alexandra.

Jorge Loría: Muchísimas gracias. Totalmente coincido con los compañeros, muy bien lo que son don Freddy y don Ólger. Igual pues yo como habitante de la zona costera y conocedor de unas carencias que hay en la zona y los mercados que hay en el Pacífico pues tenemos varias marinas que están teniendo mucho auge en cuanto a la ampliabilidad que se está dando a los lugareños de esta zona, llámense Golfito, Quepos, o Herradura, las que están más aquí cerca y luego las que están en el sur, Flamingo y la otra que está en el Papagayo.

Ahí se requiere mucho el idioma inglés, la gran mayoría de esos turistas que vienen acá son... hay que hablar inglés. Y hay que tener mucho conocimiento con lo que es el arte de la pesca deportiva. También hay que tener conocimientos, cómo alistar un señuelo, cómo alistar un ..., que es un señuelo que no lleva anzuelo, que es para

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 24 DE MARZO DE 2025
ACTA No. 14-03-2025

engañar al pez, pero se ocupa mucho el inglés, pero eso si se puede dar virtualmente.

Igual como dijo Freddy, aprovechar ya sea los viernes, sábados, domingos si se pudiera, a pesar de lo que dijo don Ólger, si se pudiera que los chicos tuvieran, que fueran presencia, porque hay algunas cosas que si hay que hacerlas presenciales, que virtualmente no se podría, pero sí está contemplado el idioma inglés, verdad, porque es muy importante. Más que como dije anteriormente, el auge que están teniendo las marinas en la costa pacífica de ese país y por el turismo que viene, cada día aumenta en cuanto a lo que es la pesca deportiva. Y también está lo que son las visitas a los parques nacionales, Corcovado, Manuel Antonio, La Virgen del Monte Verde, entonces, guías que manejen también lo que pueden ver, las diferentes aves, flora o fauna, que tengan conocimiento, pero más en el idioma inglés que es más importante, aprovechar eso por las regiones.

Me enfoco más que todo en la región de lo que es la Costa Pacífica que es la que domino más, visito más y veo que esto es lo que se requiere más ahí.

Por lo demás estoy totalmente de acuerdo con este convenio.

Yorleni León: Muchas gracias.

Doña Alexandra y luego don Freddy.

Alexandra Umaña: Bueno, este tipo de formaciones son muy importantes. La hija mía en el colegio cooperativo tenía formación extra del colegio en algunos campos de administración cooperativa y vieran que cuando salió del colegio, eso le sirvió mucho para definir su profesión y lo que quería estudiar.

Pero mi pregunta va un poco más allá. ¿Qué posibilidades habría, una vez que ellos puedan salir del colegio, ese convenio se pueda ampliar para que tal vez ellos puedan continuar, tal vez no en la universidad, porque tal vez no les interesa la universidad, pero si les puede interesar precisamente una carrera práctica como la que dice Freddy y entonces de una vez amarrar desde la salida del colegio, esa oportunidad que se le pueda dar al muchacho para que el muchacho no pierda el tiempo, sino que continúe de una vez estudiando algo dentro de la cartera que tiene el INA, y que tal vez si le pueda llamar la atención al muchacho.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 24 DE MARZO DE 2025
ACTA No. 14-03-2025**

Algunas veces es un poco difícil entrar al INA y muchos muchachos abortan el ingreso al INA, pero tal vez desde el convenio que nosotros podemos hacer, puede ser que le podamos abrir las posibilidades, un poco lo que dice don Jorge, marina, mecánica, y entonces se amarra desde nosotros la posibilidad de que los muchachos puedan hacer grupos y puedan continuar estudiando en la zona, algo un poco más técnico.

Yorleni León: Bueno, yo creo que ni don Felipe, ni yo lo habíamos pensado, pero me parece que ese es algo que podríamos en los próximos días hablar con la gente del INA, Para ver qué posibilidades, como usted bien lo expresa, existen de darle continuidad a estos muchachos, en especial a aquellos que se hayan matriculado y hayan concluido ese proceso de formación, el que hayan elegido, que esta puede ser una oportunidad de abrirles un cupo a ellos desde antes de salir del colegio y puedan entonces ya continuar en otras áreas, si es que todavía lo necesitan.

Pero yo creo que Felipe y yo no tenemos ningún problema en conversarlo con la gente del INA en el momento que nos volvamos a reunir para irle dando mantenimiento a este convenio.

Muchas gracias por la idea, me parece muy oportuna.

Don Freddy, adelante.

Freddy Miranda: Bueno, iba a referirme a otra cosa, pero me voy a referir también a lo que dijo Alexandra, me parece muy bien dentro de la visión esta de ir haciendo un ajuste fino en la ejecución del convenio, pero eso implica lo que yo iba a plantear, que es que detrás de una buena idea hay que poner la gente adecuada a ejecutarla.

Es decir, si este convenio se firma y digamos el responsable es la Dirección de Desarrollo Social, así en general, me parece que todo lo que hemos hablado aquí se va a quedar en agua de borrajas. Porque si uno no pone un equipo responsable a monitorear y a darle... a presionar la ejecución de esto, es bien difícil que se haga.

Yo tuve una experiencia con el INA de tres años desde el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) trabajando con el INA, para brindarle cursos a

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 24 DE MARZO DE 2025
ACTA No. 14-03-2025**

muchachos que estaban en procesos judiciales, dentro de un programa de prevención terciaria.

Y me gasté año y medio, casi dos años, para lograr armar algo con el INA, porque es profundamente burocrático, como dice don Ólger y tiene un problema, efectivamente, los cursos no son muchas veces en función de las necesidades del mercado, o de los ciudadanos, de los muchachos, sino del personal que ya tienen contratado.

¿Qué es lo que ocurre? Como me explicaba una viceministra de Cultura, de que INA antes, hace años armó un curso de macramé contrató a unas señoras que sabían de eso, o unas personas, y ya pasaron a formar parte del personal del INA y ahí se quedan hasta que se pensionen. Si son 30 años, se quedan 30 años y lo único que dan son cursos de macramé. Y así ocurre con una buena parte del personal, que tiene formación en esto y si no es en eso, ellos no pueden hacer otra cosa, porque es muy rígida la contratación del personal. Entonces, por eso es por lo que cuesta mucho armar cursos nuevos, cuesta mucho con el INA.

Entonces, uno tiene que estar como respirándoles en la nuca, como dicen en el fútbol, para que realmente se muevan y hagan las cosas.

Entonces yo creo que, dentro del proceso de ejecución de este convenio, que me parece absolutamente una excelente idea y con muchas posibilidades de futuro, tiene que haber por lo menos un par de personas encargadas que lo pongan al margen. Gracias.

Yorleni León: Gracias.

Don Freddy, nada más para su tranquilidad y don Felipe que me corrija, pero tenemos al equipo Socio Educativo, que son quienes lideran todo el tema de Becas Avancemos, que estaría dándole seguimiento al cumplimiento de este proyecto, por lo menos del lado del IMAS.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 24 DE MARZO DE 2025
ACTA No. 14-03-2025

Y entiendo también que hay un equipo técnico del lado del INA para ir monitoreando los avances que el convenio pueda tener, pero yo coincido con usted, con el INA no es facilito, no es difícil, pero tampoco es rápido, como quisiéramos caminar con ellos.

¿Alguien más que desea hacer uso de la palabra?

No, entonces vamos a conocer una propuesta de acuerdo.

Doña Alexandra, usted nos puede ayudar con la lectura, por favor.

Alexandra Umaña: Hago lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 58-03-2025

CONSIDERANDO

- I. Que en virtud del artículo 2 de la Ley N°. 4760, el IMAS está habilitado para emplear en la lucha contra la pobreza todos los recursos que sean puestos a su disposición por parte de la instituciones públicas, por lo que la articulación mediante la suscripción de instrumentos para la ejecución de los programas sociales, resulta conforme tal y como lo establece el Reglamento a la Ley 4760 del 4 de mayo de 1971 de Creación del IMAS, que es el número 36855 MP-MTSS-MBSF, en sus artículos 55, 58, 59 y 61 establecen lo siguiente: Conforme a estos artículos se cuenta con el Plan Nacional de la Lucha contra la Pobreza, que se ejecute, se descentralice, facultando a las diferentes oficinas locales del IMAS a brindar mediante valoraciones el otorgamiento debido de los beneficios, que otorga la Institución para solventar la pobreza en nuestro país.
- II. Que la Ley N°9617 Fortalecimiento de las Transferencias Monetarias Condicionadas (TMC) del programa AVANCEMOS y su reforma parcial mediante la Ley N°9903, crea el Programa de TMC, denominado AVANCEMOS, en el IMAS, *“para coadyuvar con la inclusión, la permanencia, la asistencia y la reincorporación al sistema educativo de las personas provenientes de familias en situación de pobreza o vulnerabilidad, que requieren apoyo para mantenerse en el sistema educativo”*. Que en dicha ley se establece que el IMAS se encargará de recomendar las políticas generales y los lineamientos estratégicos del Programa Avancemos”, considerándose las

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 24 DE MARZO DE 2025
ACTA No. 14-03-2025**

acciones que se puedan realizar con la población objetivo una vez culminados los estudios de secundaria. La población objetivo del Programa Avancemos son las personas estudiantes de los niveles de primera infancia, primaria y secundaria, que cumplan con los parámetros establecidos por el IMAS, de conformidad con el artículo 1 de esta ley y considerando la disponibilidad de créditos presupuestarios.

- III. Que la Ley N° 9137 SINIRUBE, establece como uno de los fines de dicho sistema el proponer a las instituciones públicas y a los gobiernos locales, que dedican recursos para combatir la pobreza, una metodología única para determinar los niveles de esta.

El SINIRUBE mantiene datos de todos los beneficiarios a nivel del Estado, el cual busca que no haya duplicidad de beneficios para las personas, y de manera equitativa se otorguen de acuerdo con la certificación de la condición social generada por las Instituciones o Municipalidades que alimentan la base de datos a nivel nacional, fortaleciendo el sistema social costarricense, en razón de ello resulta idónea la utilización del SINIRUBE para procurar que los beneficios se enfoquen en las personas más necesitadas y con mayor potencial de empleabilidad.

- IV. Que el artículo 2 de la Ley Orgánica del INA, señala: *“Que el INA tendrá como finalidad principal promover, desarrollar y potenciar la capacitación y formación profesional en Costa Rica; las competencias y cualificaciones transferibles que refuerzan la capacidad de las personas para encontrar, conservar y mejorar las condiciones para un trabajo de calidad o el emprendimiento y desarrollo empresarial. Esto en todos los sectores de la economía, en aras de impulsar y contribuir con el desarrollo económico, la inclusión social y el mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo del pueblo costarricense.”* (Así reformado por el artículo 1° inciso a) de la ley N° 9931 del 18 de enero del 2021, "Fortalecimiento de la formación profesional para la empleabilidad, la inclusión social y la productividad de cara a la revolución industrial 4.0 y el empleo del futuro"), de modo que resulta en un aliado estratégico para mejorar el perfil de empleabilidad de las personas beneficiarias de avancemos.
- V. Que el artículo 3 de la Ley Orgánica del INA, señala que esta institución para lograr sus fines tiene una serie de atribuciones entre las que destaca las contenidas en los incisos b) y h) que establecen respectivamente: b) *Diseñar y ejecutar programas de capacitación y formación profesional en todas sus modalidades, o convenir su ejecución con otros entes públicos y privados tanto para futuros trabajadores y trabajadores por cuenta propia, como para personas empleadas, subempleadas o desempleadas, así como promover la*

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 24 DE MARZO DE 2025
ACTA No. 14-03-2025**

constitución de empresas; h) Establecer y mantener relaciones con otras entidades nacionales, extranjeras o internacionales que tengan cometidos análogos a los del Instituto, y suscribir con ellas acuerdos de intercambio y cooperación cuando fuere conveniente, por lo que se considera que el acceso a la formación profesional en combinación con la formación académica es una herramienta que coadyuva a aumentar las posibilidades de superar la condición de pobreza.

- VI. Que mediante oficio IMAS-PE-0546-2025 se sometió la propuesta de convenio a la Asesoría Jurídica, la cual mediante oficio IMAS-PE-AJ-0289 remitió la constancia de legalidad N° 0013-2025.
- VII. Que mediante oficio IMAS-PE-0598-2025 se puso en conocimiento del INA la versión del convenio indicada en el punto anterior, y mediante oficio PE-890-2025 dicha institución manifestó su anuencia remitiendo el documento debidamente numerado para el trámite de aprobación y firma.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE Y EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, PARA LA ATENCIÓN PRIORITARIA DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA DE AVANCEMOS, constancia de legalidad CL-0013-2025.

Yorleni León: Algún comentario al acuerdo. Ninguno.

La señora Presidenta procede con la votación del anterior acuerdo: Sra. Yorleni León Marchena, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Freddy Miranda Castro, Director, Sr. Ólger Irola Calderón, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL.

6.1. Análisis Punto Confidencial, conforme al artículo 6 de la Ley de Control Interno (Ley N° 8292), relacionado al TAD-02-2025, según oficio IMAS-GG-0416-2025.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 24 DE MARZO DE 2025
ACTA No. 14-03-2025**

Yorleni León: Vamos a pasar al punto 6.1. Este es un punto confidencial.

Entonces le voy a pedir a doña Marianela, a don Luis Felipe, a don Jafeth y a doña Cinthya que nos permitan ver este punto y apenas terminamos de verlo, les avisamos para continuar con los dos puntos de la agenda que quedan. Por favor.

Se queda don Berny y se queda doña Silvia.

Se consigna el retiro momentáneo de la sesión de las siguientes personas en razón de su cargo: Sr. Jafeth Soto Sánchez, Director de Soporte Administrativo, Sr. Luis Felipe Barrantes Arias, Director de Desarrollo Social, Sra. Cinthya Vanessa Carvajal Campos, Directora Gestión de Recursos, Sra. Marianela Navarro Romero, Auditora General. Quedando únicamente la Sra. Silvia Castro Quesada, Gerente General y el Sr. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General.

Katherine Montoya: Listo la grabación. Me retiro de la sesión.

Por ser un tema confidencial el contenido de la discusión no se detalla.

Yorleni León: Tenemos una propuesta de acuerdo, doña Alexandra por favor nos ayuda con la lectura.

Alexandra Umaña: Doy lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 59-03-2025

RESULTANDOS

PRIMERO: Que mediante oficio IMAS-GG-0416-2025 de fecha 14 de marzo del 2025, la Gerencia General eleva ante el Consejo Directivo, el incidente de nulidad presentado en el procedimiento administrativo TAD-002-2025, de conformidad con lo establecido en los artículos 231 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Trasladar a la Asesoría Jurídica el incidente de nulidad interpuesto en el TAD-02-2025, para que se refiera a si resulta procedente la solicitud previa formulada por los expedientados y se prepare una propuesta de acuerdo para que la misma sea

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 24 DE MARZO DE 2025
ACTA No. 14-03-2025

conocida por este Órgano Colegiado, para lo cual se brinda el plazo de diez días hábiles.

Yorleni León: Algún comentario al acuerdo. Ninguno.

La señora Presidenta procede con la votación del anterior acuerdo: Sra. Yorleni León Marchena, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Freddy Miranda Castro, Director, Sr. Ólger Irola Calderón, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

Se consigna nuevamente el ingreso a la sesión de las siguientes personas en razón de su cargo: de su cargo: Sr. Jafeth Soto Sánchez, Director de Soporte Administrativo, Sr. Luis Felipe Barrantes Arias, Director de Desarrollo Social, Sra. Cinthya Vanessa Carvajal Campos, Directora Gestión de Recursos, Sra. Marianela Navarro Romero, Auditora General.

Yorleni León: Ya hemos concluido el punto confidencial, vamos a pasar al punto sétimo, que es un asunto de la auditoría interna, y vamos entonces a conocer el respectivo informe.

ARTÍCULO SÉTIMO: ASUNTOS AUDITORÍA INTERNA.

7.1. Análisis y eventual aprobación del Informe AUD 002-2025, denominado “Rendición de cuentas sobre las labores ejecutadas por la Auditoría Interna en el año 2024”, según oficio IMAS-CD-AI-056-2025.

Yorleni León: Doña Mariana, le doy el uso de la palabra, por favor.

Marianela Navarro: Gracias, voy a compartir la presentación. ¿Me indican si la ven?

Yorleni León: Sí, adelante.

Marianela Navarro: Ok, buenas tardes nuevamente.

Me corresponde hacer la presentación de la Rendición de Cuentas del año 2024.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 24 DE MARZO DE 2025
ACTA No. 14-03-2025**

El objetivo es cumplir con lo que dice el artículo 22 de la Ley General de Control Interno, donde la auditoría debe hacer un informe anual del cumplimiento del Plan de Trabajo.

Entre los resultados, hacemos una lista de los estudios y actividades concluidas, que son:

Cumplimiento Plan Anual 2024



- SERVICIOS PREVENTIVOS (ASESORÍA Y ADVERTENCIA)
- DESARROLLO PROFESIONAL CONTINUO
- FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
- SEGUIMIENTO DISPOSICIONES / RECOMENDACIONES
- ESTUDIOS ESPECIALES
- PARTICIPACIÓN EN INVENTARIOS DESTRUCCIÓN DE ACTIVOS Y MERCANCIAS
- EVALUACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE ATENCIONES A LA CIUDADANÍA A TRAVÉS DEL FORMULARIO SOLICITUD DE ATENCIÓN DEL IMAS
- EVALUACIÓN INTEGRAL DE ÁREA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL PUNTARENAS

Cumplimiento Plan Anual 2024



- EVALUACIÓN DEL PROCESO DE OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO ATENCIÓN DE SITUACIONES DE VIOLENCIA
- EVALUACIÓN DEL PROCESO DE OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO AVANCEMOS A LAS FAMILIAS QUE SE ENCUENTRAN EN LA MODALIDAD DE INTERVENCIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL (MIDI)
- EVALUACIÓN DEL PROCESO DE OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO CAPACITACIÓN A LAS FAMILIAS QUE SE ENCUENTRAN EN LA MODALIDAD DE INTERVENCIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL (MIDI)
- EVALUACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL ESTABLECIDOS EN LAS LISTAS DE ESPERA
- EVALUACIÓN DEL PROCESO DE PAGO DE RESOLUCIONES EN LAS ÁREAS REGIONALES DE DESARROLLO SOCIAL
- APERTURA Y CIERRE DE LIBROS LEGALES Y ACTAS
- MECANISMOS DE PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN ESTABLECIDOS EN LA NUEVA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (Proyecto Contraloría General de la República)

El último es un proyecto que se hizo con la Contraloría General de la República, donde le solicita no solo a la Auditoría del IMAS, sino a otras instituciones que participen.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 24 DE MARZO DE 2025
ACTA No. 14-03-2025**

Cumplimiento Plan Anual 2024



- LIQUIDACIONES LABORALES QUE SE RELACIONAN CON EL PROYECTO DE "ACTUALIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES"
- MANTENIMIENTO DE LA FLOTILLA VEHICULAR DEL IMAS
- DESTRUCCIÓN DE INVENTARIOS Y MERCANCIAS DE EMPRESAS COMERCIALES
- COMISIONES SOBRE VENTAS DEL DEPARTAMENTO DE EMPRESAS COMERCIALES
- EVALUACION DEL PROCESO DE INTERCONEXION DE SINRUBE CON EL SISTEMA DE PAGO ÚNICO DE BENEFICIARIOS DEL ESTADO (SUPRES)
- EVALUACIÓN ANUAL DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA AUDITORIA INTERNA (CONCLUSIÓN DE ESTUDIO 2023)
- SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MARCO DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN



INSTITUTO MIXTO
DE AYUDA SOCIAL

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Cumplimiento Plan Anual 2024



- RENDICIÓN DE CUENTAS
- EVALUACIÓN DEL CONTROL DEL ACCESO AL SISTEMA RIS (SINRUBE)
- SERVICIOS DE SOPORTE A LA GESTIÓN
- DECRETO EJECUTIVO N°38933-S "CRITERIOS AMBIENTALES ESTABLECIDOS EN LA LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PARA LA COMPRA DE LLANTAS POR PARTE DE LAS ENTIDADES QUE COMPONEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".

Estudios en proceso del plan que se están concluyendo este año, que son:

Procesos de activos fijos institucionales.

El proceso de descarga, almacenamiento y control sobre la mercadería almacenada de Empresas Comerciales en Almacenes Fiscales ya está terminado, solo falta la revisión por parte mía, para presentar los resultados a la administración.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 24 DE MARZO DE 2025
ACTA No. 14-03-2025

Evaluación de las justas alimentarias por el método promedio ponderado. Tuvimos que reasignarlo a otra compañera, por eso nos atrasamos, porque la compañera que vino de la incapacidad de maternidad ha vuelto a estar incapacitada, entonces perdimos un recurso para sacar este estudio.

Los estudios no ejecutados que estaban planificados en el Plan son:

Servicios Profesionales y Técnicos del FIECOMISO, pero ya ese estudio se retomó este año, se está trabajando en ese.

Adquisición de Equipo Informático.

Autoevaluación Anual de la Calidad que presta la Auditoría Interna, porque la realizamos hasta agosto del 2024. Entonces, como este año nos corresponde, la evaluación externa, vamos a solicitar cuando se haga la contratación que cubran el periodo de setiembre 2024 a setiembre del 2025, para tener un año completo.

Evaluación del Control del Acceso al Personal de TI (SINIRUBE), sobre datos sensibles, esto se incorporó en el plan de este año.

Evaluación de la Política y Procedimientos de Solicitud de Información del SINIRUBE. Esos dos en su momento serán valorados, porque la Contraloría General de la República está haciendo dos estudios. Entonces, tenemos que ver si abarcan algunos aspectos y no podríamos, gastar dobles recursos haciendo los mismos estudios.

¿En qué empleamos el tiempo, que no utilizamos en esos estudios?, esa es la pregunta, ¿Por qué fue que no los pudimos realizar? Además de, como les dije, incapacidades, también los servicios preventivos de lo proyectado teníamos una cantidad de 104 días y gastamos 100 días más. Entonces, tenemos que sacrificar cosas de las que tenemos planificadas.

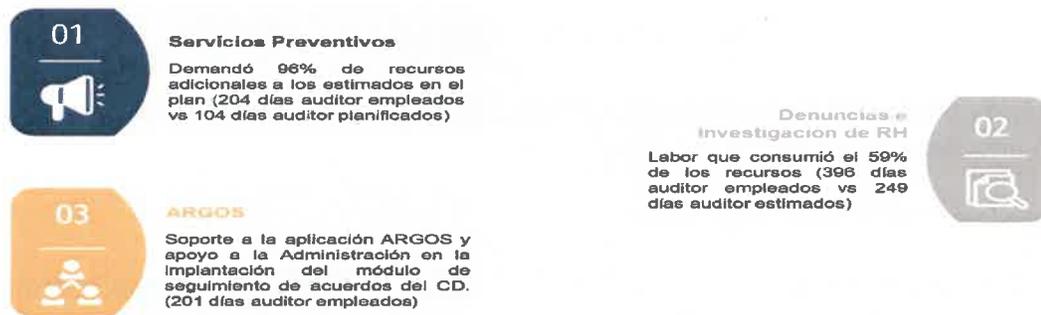
Las denuncias e investigaciones de RH, de igual manera, nos consumió más tiempo de lo planificado en 147 días.

Y el soporte de aplicación a Argos y el apoyo a la administración en la implementación del Módulo de seguimiento de acuerdos del Consejo Directivo. Esto es una herramienta que venimos utilizando, que, si bien la estamos maximizando,

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 24 DE MARZO DE 2025
ACTA No. 14-03-2025**

pues sí nos demanda más tiempo del que creímos planificado. Entonces, en eso se invirtió, lo que se dejó de hacer, se tuvo que invertir en estas actividades.

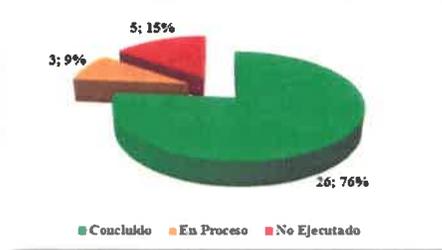
Tiempo empleado vrs planificado



En resumen, de las 34 actividades del Plan Anual 2024, 26 estudios se ejecutaron, se concluyeron, 3 quedaron en proceso, que fue los que vimos, y los que no ejecutados eran 5. Realmente, entre el 76% y el 9%, que es el proceso, se puede decir que un 85% de cumplimiento del plan. Y ese 15%, si bien no se hicieron estudios, pero fue empleado en otro tipo de actividades.

Cumplimiento Plan Anual 2024

34
Actividades



SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 24 DE MARZO DE 2025
ACTA No. 14-03-2025

Entonces, se emitieron 26 informes, 9 asesorías, 8 advertencias, 100% asistencia a sesiones del Consejo Directivo, yo participé y en su momento el subauditor participamos en todas las sesiones y se legalizaron 32 libros con 20 aperturas y 12 cierres.

Las disposiciones de la Contraloría, la ley dice que tenemos que informarlo, aunque nosotros no le damos seguimiento, de las 39 disposiciones, 30 están atendidas y 9 en proceso.

En cuanto al seguimiento de las recomendaciones de los informes de nosotros, al 31 de diciembre, se emitieron 186 recomendaciones, de las cuales 84 están cumplidas y 102 en proceso.

De los servicios preventivos, que son asesorías y advertencias, 67 observaciones de mejora se emitieron en esos documentos, esos oficios, 64 se encontraban cumplidas al 31 de diciembre y 3 en proceso.

Las denuncias, 49 denuncias valoradas ahora con el sistema Argos. De igual manera, en la web nosotros teníamos un link para que las personas denunciaran. Igual ahora con el nuevo sistema de Argos, se ingresan por ese mismo sistema e ingresaron 49, de las cuales 31 fueron trasladadas a la administración, porque no eran relacionadas con control interno o fondos públicos que estuvieran mal gastados, perdón, mal gastados, no, que fueran, mal empleados por funcionarios públicos, los funcionarios del IMAS. Y 15 fueron desestimadas, porque no tenían que ver nada ni con el servicio del IMAS, ni con cuestiones de la hacienda pública. Esos tres atendidas, uno fue resuelto, uno está todavía en revisión, que son denuncias que entraron a final de año, y otra que está en proceso de investigación.

En cuanto al Cumplimiento de la Planeación Estratégica y el Fortalecimiento, se dio las capacitaciones programadas, se participó en las capacitaciones programadas y estamos en la implementación de los libros legales digitales que empezamos desde el año pasado y próximamente estaríamos ya iniciando la inclusión por lo menos de dos libros legales para iniciar el proceso.

Otras actividades que se hacen en la auditoría que también consideran tiempos, es el soporte TI que se hace a lo interno por los compañeros de auditoría, tanto para la web de la Auditoría Interna, el soporte de Argos que también a lo interno de algunos compañeros requieren que los encargados de administrar el sistema de

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 24 DE MARZO DE 2025
ACTA No. 14-03-2025**

Argos en la auditoría les den soporte. También ayudar con el módulo de seguimiento de acuerdos del Consejo Directivo y las tomas de inventario que participamos.

También colaboración con información que la Contraloría General de la República nos solicita cuando están haciendo las auditorías.

Aquí se destacan los informes más importantes que emitimos en el año 2024:

Conclusiones/Informes destacados

N.º AUD	NOMBRE DEL INFORME
003	Evaluación de transferencias de recursos a sujetos privados para el desarrollo de proyectos socio productivos
008	Auditoría de carácter especial sobre la evaluación del proceso de otorgamiento del beneficio atención a familias
012	Auditoría de carácter especial sobre la evaluación integral de Área Regional de Desarrollo Social Puntarenas
014	Auditoría de carácter especial sobre la evaluación de la asignación de atenciones a la ciudadanía a través del formulario solicitud de atención del IMAS
020	Auditoría de carácter especial sobre la destrucción de inventarios y mercancías de Empresas Comerciales
026	Auditoría de carácter especial sobre la evaluación de los procedimientos de control establecidos en los registros de elegibles



INSTITUTO MIXTO
DE AYUDA SOCIAL

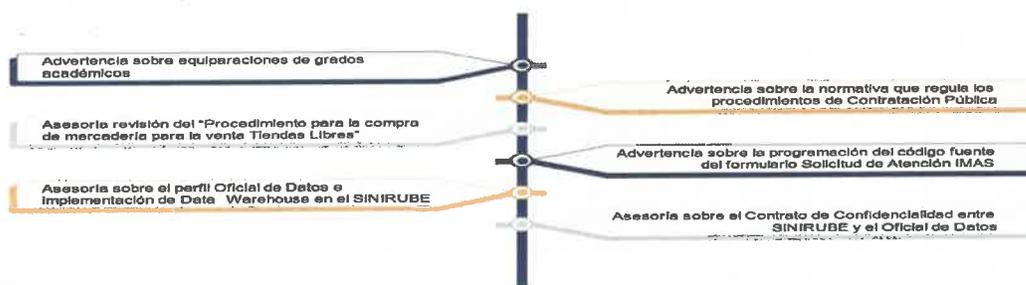
GOBIERNO
DE COSTA RICA

Luego, informes que hicimos con una herramienta de la Contraloría, que se llama Valor Temprano, sobre los resultados en la evaluación del control de acceso al sistema RIS. Eso, se hacen informes parciales para ir comunicando los hallazgos encontrados y que la Administración vaya atendiendo las observaciones, es una metodología ampliada por la Contraloría General de la República.

En Servicios Preventivos, los más importantes:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 24 DE MARZO DE 2025
ACTA No. 14-03-2025**

Conclusiones/Servicios Preventivos



Con eso concluyo y quedo para cualquier consulta, con mucho gusto.

Yorleni León: Muy bien. Abro el espacio a los señores, a las señoras directores, directoras.

Mariana, tal vez, primero, gracias por el informe. Viendo la lista que usted presenta, fue extensa la cantidad de trabajo que realizó la auditoría aquel año anterior. Recuerdo que durante varias semanas nosotros estuvimos conociendo, porque ustedes nos hacían llegar los diferentes informes y demás, pero tal vez usted que nos pueda decir aquí si hay algún elemento que a la auditoría en ese momento le preocupe de sobremanera algo que usted considere, no sé, en el Área de Control Interno, en Planificación, en la Gerencia, en la Dirección Social, que a la auditoría le preocupe de sobremanera, sin entrar en los detalles y demás, pero que este Consejo debería de conocer, para tomar los recaudos que sean necesarios.

Marianela Navarro: Sí, no, como decir casos urgentes que tengamos en este corto plazo, no, más bien, la programación que se realizó para el plan 2025 es el que recoge, toda una evaluación con base a riesgos, solicitudes de la administración de la cual está en funcionamiento, pero por el momento no tenemos.

Yorleni León: Todo bien.

Marianela Navarro: Todo bien, no hay ninguna alerta. Igual estamos dispuestos a que el día de mañana entra un tipo de enuncia, pero igual atendemos con prioridad, porque la ley nos obliga, pero por el momento con el plan 2025 estamos administrando los riesgos en cuanto a las unidades de todo el IMAS.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 24 DE MARZO DE 2025
ACTA No. 14-03-2025**

Yorleni León: Ok, muy bien, muchísimas gracias.

Doña Alexandra, adelante.

Alexandra Umaña: ¿Cómo le va Marianela?

Marianela Navarro: Bien, gracias.

Alexandra Umaña: Tengo una pregunta y una duda, o una pregunta que es más duda. Nosotros hablamos de que todos esos documentos se cierran el 31 de diciembre, pero hay tres que están en continuidad. Esos ya se terminaron o todavía están en proceso. Y ese trazo que hay de horas hombre, que definitivamente se vio representado en este momento, se tenía un estimado de 100 horas y se trabajaron 50 o 100 horas más, viene a dañar los estudios para este año, porque entiendo que tiene una persona menos, la muchacha que está embarazada. Y me acuerdo de que en algún momento hablábamos de que también le faltaba una persona a la auditoría, para poder terminar de reforzar lo que ustedes tenían.

Entonces, estos atrasos que se están dando tienen que ver algo con esa falta también de recursos humanos que sí necesita la auditoría.

Marianela Navarro: Bueno, voy a empezar por los estudios en proceso, esos tiempos se pusieron como estudios por concluir en el 2025, porque el Plan de Auditoría se entrega en noviembre a la Contraloría. Entonces, ya ahí, habíamos estimado, cuáles estudios se iba a ocupar tiempo del 2025. Entonces, por esa razón, cuando presenté el plan, vienen estudios por concluir, ya ese tiempo está reservado.

Lo que es el proceso de activos fijos institucional está en proceso, ya está el tiempo considerado. El de proceso de descarga, almacenamiento y controles de la mercadería en Empresas Comerciales, ese ya lo acaban de terminar, pero estaba el tiempo reservado en el Plan 2025 como evaluación, eh, como conclusión.

Y evaluación de los ajustes alimentarios por el método medio ponderado, también se tuvo que poner tiempo para concluirlo, porque la compañera salió de la capacidad de maternidad, y pasa incapacitándose.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 24 DE MARZO DE 2025
ACTA No. 14-03-2025

También, se hacen ajustes, se gasta el tiempo de los estudios que no se pudieron hacer, pero también hay ahorros que nosotros tenemos en el sentido que hay personas que no se incapacitan y hay que dejar un porcentaje, ahí, hay ahorritos, para poder terminar. De igual manera, también sufrimos un compañero que renunció, porque le salió una mejor oportunidad laboral. Gracias a Dios, a partir del 6 de enero ingresó otra persona, pero hay una curva de aprendizaje.

Siempre, nunca va a salir el plan totalmente como se planeó, en el sentido de que esas cosas no están planificadas, que alguien te renuncie, hace poco, recientemente, ya pudimos incorporar otra persona que también había renunciado, porque le salió otra mejor oportunidad laboral en otra institución pública, la semana pasada ingresó su compañero. En ese sí, sí pensamos por el proceso que lleva la administración, no contabilizar ese tiempo.

Tratamos de hacerlo lo más, realista, pero habrá eventos que pueden afectar no cumplir el plan, en el sentido de que hay que dejar de hacer algo, porque algo nos, o una incapacidad o una renuncia, u otros estudios, hay que profundizarlos más, o un tipo de, una RH que lleva más tiempo, profundizar o algo nos quita tiempo. Lo importante es que el tiempo se invierte, no es que no se hizo nada durante, lo que no se hizo, y el tiempo se perdió, no, todo el tiempo está invertido y está justificado, que es lo que me corresponde a mí justificar en qué gastamos todo el tiempo o, por decirlo así, los recursos de la auditoría interna.

Yorleni León: Muy bien.

Adelante, doña Silvia.

Silvia Castro: Gracias, doña Yolanda. Rápidamente, agradecerle igualmente a doña Marianela por su informe. A mí me parece importante también reconocer y resaltar el papel que jugó la auditoría, particularmente con dos relaciones de hechos, una que estamos en este momento procediendo con su trámite en el Órgano de Procedimiento Administrativo correspondiente, y particularmente pues también con todo lo relacionado con el cierre de la tienda de Golfito, donde el papel de la auditoría para la administración fue sumamente importante, contribuyó en el trámite de toda la investigación.

Y en general, agradecerle mucho que siempre, pues, están cerca de la administración. Y eso, evidentemente, nos permite mejorar e identificar riesgos y atenderlos de la mejor manera posible.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 24 DE MARZO DE 2025
ACTA No. 14-03-2025**

Yorleni León: Muy bien, gracias. ¿Hay alguien más que quiera hacer algún comentario?

No, ninguno.

Entonces, vamos a conocer una propuesta de acuerdo que tenemos para este tema.

Adelante, doña Alexandra.

Alexandra Umaña: Da lectura del acuerdo.

ACUERDO No.60-03-2025

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el “**INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO 2024**”, presentado por la Máster Marianela Navarro Romero, Auditora General, mediante oficio IMAS-CD-AI-056-2025.

La señora Presidenta procede con la votación del anterior acuerdo: Sra. Yorleni León Marchena, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Freddy Miranda Castro, Director, Sr. Ólger Irola Calderón, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

ARTÍCULO CUARTO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

Yorleni León: Les consulto si tienen algún tema que quisiera que tratáramos aquí.

No. Ok.

Solo comentarles que el próximo viernes, don Jorge, don Luis Felipe y la directora regional van a ir a visitar Isla Chira, esto para poder conversar con algunos integrantes de esa comunidad, ver en qué más el IMAS puede ayudarles, en especial ahora que la normativa la hemos flexibilizado de manera importante,

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 24 DE MARZO DE 2025
ACTA No. 14-03-2025**

pensando mucho en esos territorios que les cuesta poder cumplir con la misma y demás.

Entonces, don Jorge, ahí nos estamos poniendo de acuerdo para ver punto de encuentro y demás y la próxima semana le contamos al Consejo cómo nos fue.

No sé si alguien quisiera agregar algo.

Adelante, don Jorge.

Jorge Loría: Más bien agradecer a usted y a don Felipe, por esta visita a una comunidad que realmente requiere mucha ayuda del IMAS. Y hoy día, como le conté a don Felipe, con la inauguración del atracadero nuevo, pues eso puede potenciar más el desarrollo de una mejor manera en esta comunidad para los isleños así que aprovechar y me pienso que el IMAS da un paso adelante, aprovechando esto, para mí muy gigante, adelante en el proceso de la comunidad, para ver qué proyectos se pueden desarrollar ahí.

Muchísimas gracias por la invitación.

Yorleni León: Gracias a usted.

Voy a, antes de dar por cerrada la sesión, pedirles a los integrantes del Consejo Directivo, a doña Silvia y a doña Cinthya, que por favor se queden un momentito para ver un tema con los directores. Voy a tratar de decirlo lo más breve posible. También don Berny, se nos queda, por favor.

Al no tener más temas, damos por finalizada la sesión al ser las dieciocho horas y veintiún minutos.



**YORLENI LEÓN MARCHENA
PRESIDENTA**



**ALEXANDRA UMAÑA ESPINOZA
SECRETARIA**